



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Política de seguridad de la aviación

INICIATIVAS RECIENTES EN LA REGIÓN ASIA-PACÍFICO DESPUÉS DE LA APAM-AVSEC

(Nota presentada por el Japón)

RESUMEN

El Japón patrocinó la Conferencia ministerial Asia-Pacífico de seguridad de la aviación (APAM-AVSEC) en Tokio, Japón, el 13 de marzo de 2010. Los ministros y funcionarios de alto nivel de 18 Estados y administraciones de la Región Asia-Pacífico y el Secretario General de la OACI, participaron en la APAM-AVSEC y adoptaron la Declaración conjunta Asia-Pacífico sobre seguridad de la aviación. En esta nota se presentan las iniciativas recientemente emprendidas por los Estados y administraciones participantes después de la APAM-AVSEC para reforzar la seguridad de la aviación en la Región Asia-Pacífico.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de las iniciativas recientemente emprendidas por los Estados y administraciones en la Región Asia-Pacífico; y
- b) considerar los principios contenidos en la Declaración conjunta Asia-Pacífico sobre seguridad de la aviación para su adopción en el 37º período de sesiones.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está relacionada con el Objetivo estratégico B, <i>Seguridad de la aviación — Mejorar la protección de la aviación civil mundial</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna.
<i>Referencias:</i>	Ninguna.

1. ANTECEDENTES

1.1 Una abominable tentativa de ataque terrorista contra una aeronave que se dirigía a Estados Unidos tuvo lugar el día 25 de diciembre de 2009. Este acto despreciable nos recuerda el hecho de que la aviación civil sigue siendo un blanco del terrorismo y que la comunidad internacional debe trabajar conjuntamente para adoptar medidas eficaces en la lucha contra el terrorismo, teniendo en cuenta especialmente la amenaza potencial de ataques terroristas a aeronaves civiles. Después de la tentativa de ataque terrorista, en las distintas regiones se celebraron conferencias ministeriales de seguridad de la aviación. El objetivo de estas conferencias fue reafirmar la importancia de la seguridad de la aviación y fortalecer las asociaciones y la cooperación a escala internacional en este ámbito. El Japón reconoció que la Región Asia-Pacífico, en la que el número de vuelos nacionales, regionales, transpacíficos e internacionales es elevado, no está exenta de la amenaza potencial que representa el terrorismo. En consecuencia, consideró necesario celebrar una reunión a nivel ministerial en la Región Asia-Pacífico y decidió patrocinar la Conferencia ministerial Asia-Pacífico de seguridad de la aviación (APAM-AVSEC).

1.2 La APAM-AVSEC tuvo como principal objetivo brindar a los Ministros y funcionarios de alto nivel responsables de la seguridad de la aviación en la Región Asia-Pacífico la oportunidad de analizar cuestiones de seguridad de la aviación civil para garantizar la seguridad de la aviación en la región. Los 18 Estados y administraciones siguientes, y el Secretario General de la OACI, participaron en la Conferencia: Australia, Camboya, Canadá, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malasia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, Región Administrativa Especial de Hong Kong – China, República de Corea, Singapur, Tailandia, y Viet Nam. La Conferencia fue presidida por Su Excelencia el Sr. Siji Maehara, Ministro de tierras, infraestructura, transporte y turismo del Japón.

1.3 El resultado de la Conferencia fue la adopción de la Declaración conjunta Asia-Pacífico sobre seguridad de la aviación (en adelante, “la Declaración conjunta Asia-Pacífico”). Todos los Estados y administraciones participantes pusieron su nombre en la Declaración conjunta Asia-Pacífico (Tailandia se adhirió en virtud de la resolución del Gabinete tailandés el 22 de junio de 2010). Los Estados y administraciones compartieron su voluntad de cumplir con medidas específicas en el marco de la Declaración conjunta Asia-Pacífico.

1.4 Después de la APAM-AVSEC, Singapur patrocinó la Reunión Asia-Pacífico de jefes de reglamentación de seguridad de la aviación (en adelante, Reunión de jefes de reglamentación), que tuvo lugar los días 12 y 13 de abril de 2010. En esta reunión se trabajó más a fondo en lo que atañe a las iniciativas generadas por la Declaración conjunta Asia-Pacífico.

2. INICIATIVAS RECIENTES EN LA REGIÓN ASIA-PACÍFICO DESPUÉS DE LA APAM-AVSEC

2.1 Este verano, el Japón realizó un estudio de seguimiento de las iniciativas más recientes de los Estados y administraciones que participaron en la APAM-AVSEC para mejorar la seguridad de la aviación. La mayoría de ellos tuvieron la amabilidad de responder al estudio.

2.2 Según nuestro estudio, un número no despreciable de Estados demostraron interés en la implementación de tecnología avanzada de representación visual (AIT) (escáner corporal) en los aeropuertos para responder a las recientes amenazas, como la mencionada tentativa de ataque del día de Navidad. Algunos Estados se encuentran en la etapa de ensayos con AIT, en tanto que otros prevén aumentar el número de aparatos AIT o bien han decidido introducir AIT en los aeropuertos más adelante en el curso del año o a principios del próximo. Sin embargo, algunos Estados señalaron que aun cuando desean introducir AIT en sus aeropuertos, consideran que es difícil hacerlo porque no tienen la información técnica pertinente ni los recursos financieros.

2.3 Nuestro estudio demuestra que muchos Estados están interesados en la asistencia necesaria para desarrollar la capacidad, independientemente de su situación (donante o beneficiario). Algunos Estados donantes expresaron su deseo de colaborar con otros donantes a fin de evitar duplicación y obtener el mejor resultado. Algunos Estados beneficiarios esperan recibir asistencia respecto de soporte físico en la forma, por ejemplo, de subvenciones para equipo de inspección/registro, en tanto que otros esperan que la OACI o los Estados donantes proporcionen más capacitación al personal de seguridad de la aviación, comprendidos los auditores/inspectores de seguridad de la aviación.

2.4 Cabe mencionar que algunos Estados están revisando su reglamentación nacional de seguridad de la aviación, lo que incluye los Programas nacionales de seguridad de la aviación civil (NCASP). El contenido de estas revisiones varía. Por ejemplo, algunos Estados quieren fortalecer sus programas de control de calidad para poder imponer a las partes pertinentes el cumplimiento de su reglamentación. Un Estado prevé requerir que los explotadores de aeropuertos adapten sus programas de seguridad aeroportuaria basándose específicamente en sus instalaciones, necesidades en materia de seguridad y operaciones. Otro Estado está actualmente revisando el sistema de certificación y capacitación del personal de seguridad de la aviación, teniendo en cuenta el concepto de sistemas de gestión de la seguridad de la aviación (SeMS).

2.5 Algunos Estados señalaron la importancia de compartir más información sobre la seguridad de la aviación, de manera bilateral o multilateral. Por ejemplo, cuando un Estado patrocina eventos políticos internacionales importantes, como las reuniones del G20 y Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), debe recopilar un gran volumen de información de seguridad e intercambiarla y compartirla con los Estados asociados. Un Estado destacó que la participación en las redes de puntos de contacto de seguridad de la aviación de la OACI y regionales (p. ej., APEC), es importante para divulgar prontamente información de emergencia relativa a la seguridad operacional.

3. PLANES FUTUROS

3.1 El Japón sigue difundiendo la Declaración conjunta Asia-Pacífico en cooperación con los Estados y administraciones participantes de la Región Asia-Pacífico.

3.2 El Japón alienta a los Estados y administraciones de la Región Asia-Pacífico a participar en la próxima reunión de encargados de la reglamentación que se prevé celebrar el próximo año.

APÉNDICE

Declaración conjunta Asia-Pacífico sobre seguridad de la aviación Tokio, Japón 13 de marzo de 2010

1. Nosotros, los Ministros responsables de seguridad de la aviación, o sus representantes designados de los gobiernos de Australia, Camboya, Canadá, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malasia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, Región Administrativa Especial de Hong Kong – China, República de Corea, Singapur, Tailandia, y Viet Nam, conjuntamente con el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), nos reunimos en Tokio, Japón, el 13 de marzo de 2010 y afirmamos nuestro compromiso de luchar contra el terrorismo en todas sus formas, prestando especial atención a hacer frente a las amenazas contra la aviación civil. Reafirmamos la necesidad de reforzar las normas y las medidas de seguridad de la aviación internacional para responder de manera más eficaz a las amenazas nuevas y emergentes, como la tentativa de ataque terrorista en una aeronave que se dirigía a los Estados Unidos el día 25 de diciembre de 2009.

2. Consideramos que el terrorismo constituye una amenaza grave para todas las sociedades y condenamos toda forma de terrorismo, comprendida la explotación de la aviación civil, independientemente de dónde o cuándo tenga lugar, quienes participen o las ideologías que lo motiven. Así, compartimos la responsabilidad de actuar como un todo frente al terrorismo, haciendo uso de todos los recursos disponibles conforme tanto a la legislación nacional como internacional.

3. La tentativa de ataque del 25 de diciembre de 2009 nos ha recordado, una vez más, que la aviación civil sigue siendo un blanco importante para el terrorismo y que la cooperación internacional es esencial para hacer frente a estas amenazas transnacionales. Dada su diversidad geográfica y cultural, la Región Asia-Pacífico depende de la red de la aviación civil internacional para conectar sus sociedades y facilitar su crecimiento económico. Por estas razones y reconociendo el número significativo de vuelos nacionales, regionales, transpacíficos e internacionales que podrían ser objeto de ataques terroristas, nos corresponde trabajar conjuntamente y con la industria de la aviación para reforzar la seguridad de la aviación en toda la región.

4. En esta declaración conjunta, confirmamos nuestra determinación mutua de enfrentar juntos estas amenazas en nuestra región.

Por la presente expresamos nuestra intención de:

1. Alentar a los gobiernos representados en esta conferencia, de conformidad con su legislación, reglamentación y programas nacionales de seguridad de la aviación civil, y de acuerdo con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI aplicables y la capacidad de cada Estado/administración, a promover la aplicación de medidas de seguridad de la aviación de manera práctica para:

- ampliar los mecanismos de cooperación que existen entre nuestros países/administraciones y con otras partes en el Convenio de Chicago, y la industria de la aviación civil, según corresponda, para intercambiar información y detectar oportunamente las amenazas para la seguridad de los pasajeros y el bienestar de la industria;

- compartir conocimientos especializados, mejores prácticas e información en una variedad de ámbitos relacionados con la aviación civil, como técnicas de registro e inspección, detección de armas, explosivos y material peligroso, seguridad aeroportuaria, detección de comportamientos, inspección y verificación de credenciales del personal de los aeropuertos, desarrollo de recursos humanos, e investigación y desarrollo de tecnologías pertinentes; y
 - utilizar tecnologías modernas para detectar material prohibido e impedir que dicho material se lleve a bordo de las aeronaves respetando al mismo tiempo la privacidad y la seguridad de los individuos;
2. Considerar los cambios necesarios de las disposiciones de seguridad de la aviación pertinentes en los SARPS de la OACI, incluyendo el Anexo 17 y el intercambio de información sobre los pasajeros, con el fin de hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes para la aviación civil;
 3. Examinar los mecanismos de intercambio de información, comprendido el empleo de funcionarios de enlace y la utilización de información anticipada sobre los pasajeros (API) que proporcionan los explotadores de servicios aéreos, a fin de reducir el riesgo para los pasajeros y otras personas, asegurando al mismo tiempo protección efectiva de la privacidad y libertades civiles de nuestros ciudadanos;
 4. Examinar las medidas para reforzar la protección a bordo;
 5. Procurar el logro tanto de un alto nivel de seguridad como de facilitación en los viajes de pasajeros mediante diversos métodos, comprendida la utilización de datos biométricos;
 6. Reforzar y promover la seguridad de los documentos de viaje y la notificación, en forma periódica, de los pasaportes extraviados o robados, en la medida de lo posible, a la Base de datos de documentos de viaje extraviados o robados de INTERPOL;
 7. Elaborar e implantar, de conformidad con las políticas de la OACI y en coordinación con otros asociados internacionales pertinentes, medidas y mejores prácticas internacionalmente reforzadas y armonizadas para la seguridad de la carga aérea, teniendo en cuenta la necesidad de proteger toda la cadena de suministro de carga aérea;
 8. Promover las actividades que permitan desarrollar la capacidad necesaria en la Región Asia-Pacífico para fortalecer la seguridad de la aviación en su conjunto, reconociendo también la necesidad de desarrollar la capacidad de corregir las deficiencias detectadas en el marco del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación de la OACI. Con este propósito, deberían reforzarse los mecanismos de asistencia y desarrollo;
 9. Seguir trabajando en forma conjunta con otros asociados internacionales y con la industria de la aviación para mejorar la seguridad de los viajes; y
 10. Instar a la Asamblea de la OACI en período de sesiones del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2010 a que adopte una resolución que refleje los principios contenidos en esta declaración y confirme que se asignará a la seguridad de la aviación civil una de las más altas prioridades en el próximo trienio de la OACI.